



Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2023

Señores,
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
Ciudad

Referencia: *Certificado remuneración directivos*
Trámite de actualización registro web RTE
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
NIT: 901.395.531-2

La suscrita representante legal del **ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ**, para efectos del trámite de actualización RTE, de manera atenta me permito declarar; que los pagos realizados en 2022 a los miembros que ocupan cargos directivos se detallan a continuación:

ID	Nombre y Cargo	Total Salarios	Otros Pagos	Prestaciones Sociales	Total Pagos
C.C. No. 52.057.482	Angela Maria Matiz Filella (<i>Representante legal</i>)	\$0	\$0	\$0	\$0
C.E. 407.706	Daniel Lawrence Posen (<i>Representante legal suplente</i>)	\$0	\$0	\$0	\$0
Total, General		\$0	\$0	\$0	\$0

Calle 25 N. 24A - 16 Of. 2101
Edificio Twins Bay, Torre Bancolombia
Cartagena de Indias, 130001
cuentame@somosbaru.org
(+57) 56925133

 @somosbaru
 @somos_baru
www.somosbaru.org





El artículo 1.2.1.5.4.13 del DUR 1625 de 2016 indica que los cargos directivos y gerenciales son aquellos que ocupan el mayor rango de la estructura administrativa de la entidad (e.g., los representantes legales, administradores, gerentes, presidentes y vicepresidentes).

El inciso 4 del artículo 356-1 del E.T. establece que el presupuesto destinado a la remuneración de aquellos que ejercen cargos directivos y gerenciales en las entidades señaladas en el artículo 19 del ET no pueden superar el 30 % del gasto anual de la entidad si esta obtuvo ingresos brutos anuales mayores a 3.500 UVT. Este requisito se da por cumplido en la medida que los ingresos reportados por la Asociación en 2022 según los Estados Financieros certificados fue la suma de **COPS 2.237.981.120**.

La presente certificación se expide por el representante legal del **ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ** a los 15 días del mes de febrero de 2023 con destino a la Dirección de Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,


ANGELA MARIA MATIZ ELENA
C.C. 52.057.482
REPRESENTANTE LEGAL

